



AÑO DE
1824.

D. Antonio Marí Lorenco Presid^{te}, D. José Falgueras y sucesor
D. Antonio Lorenco Cobacho, D. Antonio Abil Sam^m, D.
Antonio Ambel López y D. Martín José Gómez Recio
y habiendo sido citados p^r este acto el P^e. Guardian del
Colegio & Mision^s y el Ten^{to} & Cura p^r indisposición
del s^r. Curas, y p^r enfermed^d de dho. Guard^r habiendo asis-
tido el P^e. Presid^{te} Fr. José Muñoz, y dho. Ten^{to} & Cura
D. Pedro Hurtado & Hendreras, con el Presb^rto D. Ma-
nuel Abil y D. Cleto Idaloo ordenados in sacris. Se
hizo presente p^r el Mzo don D. Antonio Abil q^r
citase al Presb^rtor Decano D. Bernardo Paulino & Guiros
y así fho y concuado dho D. Bernardo q^r dho Abil
que atendiendo a lo q^r las leyes prescriben sobre q^r en
defecto a Alcalde Mayor Presid^{te} & los Ayunt^{tos} coa-
zonestas atribuci^s con las demás a ella anexas los meoi-
don^s Decanos; y siendo así q^r en este lo es D. Bernardo
Paulino & Guiros, quien por varios achiques q^r ha pa-
decido, uniéndose a esto las intiencias & los perveros
enemigos - El Rey q^r con favor de algunos tribunales
le han tenido sin la libertad necesaria solo por sea
adictos extraordinariamente a ambas Maestades: Y ha-
biendo quedado ya limpio, justificado y puro de las
inculcaci^s en q^r fue embuelto con los proselitos de
Dios y del Rey, a virtud del M^o. Indulto & primera
& Julio ultimo, y repuesto por este Ayunt^{to} en

